



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
117

Nº INF. TECNICO
240

TRAF
18/C

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 462013318-5003-2004-5485-2004-5890-2004-015088009

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transportación y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/25485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga individual cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, de origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/03/2013
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **117** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DYLV-23**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **240** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **6,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARTÍN EGAÑA CARREÑO
Ingeniero Civil
3º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN D
240	4757	13/03/2013	IV RE

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 462013318-5003-2004-5485-2004-5890-2004-015088009

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 9-5409058

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA GROVE GMK 4100

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 50 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CANELA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶ HUENTELAUQUÉN Destino ▶ PANUL

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 190 Fecha Aprox. Viaje: 13/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DYLV-23 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

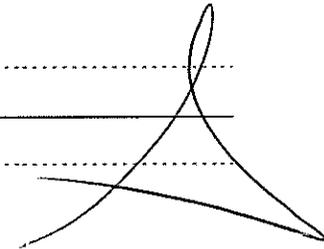
DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.65	2.6	1.65			
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)		
PESOS X EJES	12.5	12.5	12.5	12.5		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). C dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centra individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTA AUTORIZADA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 19/03/2013	FECHA HASTA ▶ 21/03/2013
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto.



PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJES
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013